

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 339

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE U.C.R.—CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLI-
CITANDO AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DESTINADA A LA ELABORA-
CIÓN DE UN PROYECTO DE PRORROGA DE BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LA
LEY NACIONAL Nº 19.640 .

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Af 339/16

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la creación de una comisión destinada a la discusión y elaboración de un proyecto de prórroga de los beneficios establecidos por la Ley nacional 19.640, con respecto al subrégimen industrial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con un vencimiento similar al establecido para el régimen de Manaos, estableciéndose asimismo que se deberá elevar, en el plazo de noventa (90) días, un informe con las conclusiones a las que se arribará, para ser presentado ante las autoridades nacionales.

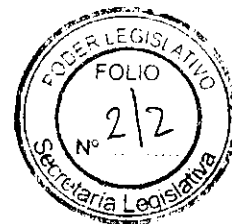
Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial invite a participar de la comisión, como mínimo, a los Senadores y Diputados Nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Legisladores provinciales, Intendentes, Concejales, gremios relacionados con la actividad industrial, Afarte, UIF, CAFIN, y Cámaras de Comercio y Turismo de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ardo' followed by a stylized flourish.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

la creación de

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ~~ere~~ una Comisión destinada a la discusión y elaboración de un proyecto de prórroga de los beneficios establecidos por la Ley 19.640 con respecto al subrégimen industrial de TDFAEIAS con un vencimiento similar al establecido para el régimen de Manaos, estableciéndose asimismo que se deberá elevar en el plazo de noventa (90) días un Informe con las conclusiones a las que se arribara para ser presentado ante las autoridades nacionales ~~y el Congreso de la Nación.~~

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial invite a participar de la Comisión, como mínimo, a los Senadores y Diputados Nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Legisladores provinciales, Intendentes, Concejales, Gremios relacionados con la actividad industrial, AFARTE, UIF, CAFIN, y Cámaras de Comercio y Turismo de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Regístrese y Archívese.

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiamos

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo